

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 54

Sábado 6 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

El Colegio Nacional de Funcionarios de Administración Local se ha dirigido a este Centro Directivo exponiendo el problema suscitado, con carácter casi general en las Corporaciones municipales, respecto a la situación del personal que con motivo de la supresión de determinadas exacciones municipales, dispuesta por la Ley 85-1962, de 24 de diciembre, sobre reforma de las Haciendas locales y consiguiente supresión de los servicios que tenían encomendada la gestión de los arbitrios municipales suprimidos, han pasado a prestar otras funciones o servicios análogos como titulares de plazas a extinguir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local e Instrucciones cursadas al efecto por este Ministerio con fecha 31 de diciembre de 1962, cuyas funciones en muchos casos corresponden a plazas que tienen señalado un nivel retributivo superior al que corresponde, por razón de su cargo, a los funcionarios de Arbitrios adscritos a las mismas.

La permanencia en el desempeño de tales cometidos desde aquella fecha por parte de funcionarios procedentes de los suprimidos Arbitrios municipales hace aconsejable que por las Corporaciones locales en que presta sus servicios personal de esta clase, por razones de equidad y en evitación de posibles desigualdades retributivas en relación con otros funcionarios que realizan idénticos cometidos, se considere la conveniencia de asignarles el grado retributivo de la plaza que han pasado a servir, cuando ésta tenga dotación superior, promoviendo al efecto la pertinente modificación de plantilla, sin que tal mejora, caso de acordarla, pueda tener efectos retroactivos de ninguna clase, ni implicar alteración alguna de su situación personal, que continuará siendo la de funcionarios de Arbitrios "a extinguir", así como tampoco de la clasificación de las respectivas plazas, que se mantendrán en plantilla con su actual clasificación dentro del Grupo de Servicios Especiales, hasta que al producirse su vacante queden automáticamente amortizadas.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado significar a las Corporaciones Locales afectadas que pueden proponer con carácter voluntario y al amparo de lo dispuesto en el número 17 del artículo tercero de la Ley 108-1963, de 20 de julio, la asignación del grado retributivo correspondiente a la plaza o cargo que sirven actualmente, en favor de los funcionarios de que queda hecha referencia, y en las condiciones señaladas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta además, en su caso, los límites máximos establecidos en el artículo segundo del Decreto 3215-1969, de 19 de diciembre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento e inserción de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de esa provincia a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.
Excmo. Sr. Gobernador civil de Valladolid.

816

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa.—PAGO

OBRAS. C. N. VI Madrid a La Coruña, p. k. 136,864 al 181,434.—Ensanche y mejora del firme.—Término municipal de Ataquines

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Valladolid, 25 de febrero de 1971.
El ingeniero jefe (ilegible).

Parcela número y nombres y apellidos

- 1 Don Alejandro Izquierdo Vara.
- 2 Doña María Giraldo Gutiérrez.
3. Hermanos Sáez Gómez.
4. Don Saturnino Izquierdo González.
- 5 Doña María Giraldo Gutiérrez.
- 6 Don Jenaro González de la Fuente e Hijos.
- 7 Doña María Giraldo Gutiérrez.
- 8 Hermanos González de la Fuente
- 9 Doña María González Izquierdo.
- 10 Doña Julia Martín Martín.
- 11 Don Augusto Izquierdo Sánchez.
- 12 Doña María Giraldo Gutiérrez.
- 13 Don Lucio Llorente Llorente.
- 14 Don Martín Rebollo de la Fuente.
- 15 Doña María Giraldo Gutiérrez.

- 16 Hijos de doña María Sanz Cen-
cón.
17 Don Clemente de la Fuente
Martín.
18 Don Gregorio González Iz-
quierdo.
19 Excmo. Ayuntamiento de Ata-
quines.
20 Don Hilario Vara Izquierdo.
21 Don José Avilés Aranda.
22 Doña Patrocinio Grande Mar-
tín.
23 Don Basilio Martín Vara.
24 Don Jenaro González de la
Fuente e hijos.
25 Don Victorio Martín Náñez.
26 Doña María del Socorro López
de la Fuente.
27 Don Bonifacio Martín Nieto.
28 Don Faustino González Iz-
quierdo.
29 Don Juan Sanz Izquierdo.
30 Don Eutiquio Vara Casado.
31 Hermanos de la Fuente Gonzá-
lez.
32 Doña María Giraldo Gutiérrez.
33 Doña María Giraldo Gutiérrez.
34 Doña Luisa Izquierdo García.
35 Doña Luisa Izquierdo García.
36 Don Clemente de la Fuente
Martín.
37 Don Augusto Izquierdo Sán-
chez.
37 bis Excmo. Ayuntamiento de
Ataquines.
38 Don Félix Náñez González.
39 Don Adrián Martín González.
40 Don Félix Martín Aldea.
41 Doña Antonina Martín Gonzá-
lez.
42 Don Basilio Martín Vara y don
Bernardino Sanz Izquierdo.
43 Don Emilio González Izquierdo.
44 Don Bonifacio Martín Nieto.
45 Don Cirilo Izquierdo González.
46 Don Angel Izquierdo González.
47 Don Julián González Vara.
48 Doña Carmen Hebrero Pérez.
49 Doña María Giraldo Gutiérrez.
50 Doña Crisanta Sanz González.
51 Don Feliciano Martín Sánchez.
52 D^a Clementina Izquierdo Gar-
cía.
52 bis Don Justo López Nieto.
53 Doña María Giraldo Gutiérrez.
54 Doña María Giraldo Gutiérrez.
55 Doña María Giraldo Gutiérrez.
56 Don Alejandro Izquierdo Vara.
57 Doña María Giraldo Gutiérrez.
58 Don David Izquierdo Izquierdo.
59 Hermanos Sáez Gómez.
60 Doña Modesta González López
e hijos.
61 Hermanos Sáez Gómez.
62 Doña Juana del Pozo González.
63 Hermanos de la Fuente Gonzá-
lez.
64 Don Angel López de la Fuente.
65 Don Segundo Martín González.
66 Don Antonio González Gonzá-
lez.
67 Doña María Josefa González
Casado.
68 Don Adrián Martín González.
69 Don Orencio González López.
70 Don Gregorio González Iz-
quierdo.
71 D^a Clementina Izquierdo Gar-
cía.
72 Don Félix González Vara.
73 Don Jenaro de la Fuente Gon-
zález e hijos.
74 Doña María Giraldo Gutiérrez.
75 Doña María Giraldo Gutiérrez.
76 Don Nicolás de la Fuente Mar-
tín.
77 Doña Olimpia López Izquierdo.
78 Don Justino Hernanz Vallejo.
79 Don Saturnino Izquierdo Gon-
zález.
80 Hermanos de la Fuente Gonzá-
lez.
81 Doña Modesta González López.
82 Don Lázaro Valero Martín.
83 Don Antonio González Gonzá-
lez.
84 Doña Concepción de la Fuente
Izquierdo e hijos.
85 Hermanos Casado Senovilla.
86 Doña María González de la
Fuente.
87 Doña Modesta González López
e hijos.
88 Doña Pilar Yagüe Martín.
89 Doña María Giraldo Gutiérrez.
90 Don Mariano Martín Vara.
91 Don Eutiquio Vara Casado.
92 Doña Sergia Valero Aranda.
93 Don Gregorio González Iz-
quierdo.
94 Doña María Eugenia González
Casado.
95 Don Angel Izquierdo González.
96 Don Lucio Llorente Llorente.
97 Don Clementino González Gon-
zález.
98 Hermanos González Vara.
99 Don Faustino González Iz-
quierdo.
100 Doña Teodora Pastor Zurdo.
101 Don Mariano Martín Vara.
102 Don Alejandro Izquierdo Vara.
103 Doña María Giraldo Gutiérrez.
104 Hermanos Sáez Gómez.
105 Don Saturnino Izquierdo Gon-
zález.
106 Doña María Giraldo Gutiérrez.
107 Don Jenaro González de la
Fuente e hijos.
108 Doña María Giraldo Gutiérrez.
109 Doña María González Izquierdo.
110 Hermanos González de la
Fuente.
111 Doña María González Izquierdo.
112 Doña María Giraldo Gutiérrez.
113 Doña Julia Martín Martín.
114 Don Augusto Izquierdo Sán-
chez.
115 Doña María Giraldo Gutiérrez.
116 Don Lucio Llorente Llorente.
117 Don Martín Rebollo de la
Fuente.
118 Doña María Giraldo Gutiérrez.
119 Don Clementino González Gon-
zález.
120 Hijos de doña María Sanz Cen-
cón.
121 Don Clemente de la Fuente
Martín.
122 Don Gregorio González Iz-
quierdo.
123 Don Félix Martín Aldea.
124 Hmos. Sánchez de la Fuente.
125 Don Gonzalo López Martín.
126 Don Jacinto Prieto Matilla.
127 Don Hilario Vara Izquierdo.
128 Don José Avilés Aranda.
129 Doña Patrocinio Grande Martín
130 Don Basilio Martín Vara.
131 Don Jenaro González de la
Fuente e hijos.
132 Don Victorio Martín Náñez.
133 Doña María del Socorro López
de la Fuente.
134 Don Bonifacio Martín Nieto.
135 D^a Clementina Izquierdo Gar-
cía.
136 Don Mariano Nieto Nieto.
137 Concepción Izquierdo de la
Fuente e hijos.
138 Doña María Giraldo Gutiérrez.
139 Don Saturnino Izquierdo Gon-
zález.
140 Doña María Fernández Lo-
renzo.
141 Herederos de Don Mariano
Nieto.
142 Don Victoriano Sánchez Mar-
tín.
143 Don Lucas Izquierdo García.
144 Doña Concepción Izquierdo de
la Fuente.
145 Don Miguel Luengo Guerra.
146 Excmo. Ayuntamiento de Ata-
quines.
147 Gasolinera Julia Martín.
148 Doña Juana Hurtado Arroyo.
149 Don Félix González Vara.
150 Don Antonio González Gonzá-
lez.
151 Don Bernardino Rebollo Llo-
rente.
152 Don Gregorio González Iz-
quierdo.
153 Don Crescencio López Iz-
quierdo.
154 Doña Carmen Hebrero Pérez.
155 Doña María Giraldo Gutiérrez.
156 Doña Crisanta Sanz González.
157 Hermanos de la Fuente Gonzá-
lez.
158 D^a Clementina Izquierdo Gar-
cía.
159 Doña María González de la
Fuente.
160 Doña María Giraldo Gutiérrez.
161 Doña María Giraldo Gutiérrez.
162 Doña María Giraldo Gutiérrez.
163 Don Alejandro Izquierdo Vara.
164 Doña María Giraldo Gutiérrez.
165 Don Julio Yagüe Martín.
166 Don Lucas Izquierdo García.
167 Don Alejandro Izquierdo Vara.
168 Doña María Giraldo Gutiérrez.
169 Doña Gregoria González Iz-
quierdo.
170 Don Alejandro Martín Vallejo.
171 Doña Patrocinio Grande Mar-
tín.

- 172 Hermanos de la Fuente González.
 173 Hermanos Sáez Gómez.
 174 Doña Juana del Pozo González.
 175 D.^a Clementina Izquierdo García.
 176 Don Antonino García Rojo.
 177 Doña Concepción de la Fuente Izquierdo e hijos.
 178 Don Demetrio Izquierdo Vara.
 179 Don Segundo Martín González.
 180 Don Antonio González González.
 181 Doña María Eugenia González Casado.
 182 Doña Juliana Casado Izquierdo.
 183 Doña María del Socorro López de la Fuente.
 184 Don Antonino García Rojo e hijos.
 185 Don Gregorio González Izquierdo.
 186 D.^a Clementina Izquierdo García.
 187 Don Félix González Vara.
 188 Don Nicolás de la Fuente Martín.
 189 Doña María Giraldo Gutiérrez.
 190 Doña María Giraldo Gutiérrez.
 191 Hmos. Izquierdo de la Fuente.
 192 Hermanos de la Fuente González y doña Teresa Martín Aldea.
 193 Don Augusto Izquierdo Sánchez.
 194 Don Nicolás de la Fuente Martín.
 195 Angel Izquierdo González.
 196 Don Hilario Vara Izquierdo.
 197 Hmos. Izquierdo de la Fuente.
 198 Hmos. Sánchez de la Fuente.
 199 Don Gregorio González Izquierdo.
 200 Don Basilio Martín Vara.
 201 Doña Josefa González López.
 202 Hmos. Sánchez de la Fuente.
 203 Don Antonio González González.
 204 Don Gregorio González Izquierdo.
 205 Don Andrés Hernanz Martín.
 206 Don Julio Izquierdo Vara.
 207 Don Justo López Nieto.
 208 Don Antonio González González.
 209 Doña Julia de la Fuente Izquierdo.
 210 Doña María Giraldo Gutiérrez.
 211 Doña María Giraldo Gutiérrez.
 212 Don Angel Izquierdo González.
 213 Don Lucio Llorente Llorente.
 214 Don Faustino González Izquierdo.
 215 Don Victorio Martín Nández.
 216 Hmos. de la Fuente González.
 217 Hermanos González Vara.
 218 Hmos. Izquierdo de la Fuente.
 219 Hmos. Izquierdo de la Fuente.

784

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de Pollos y Tordesillas

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1970, a los usuarios de las aguas de los canales de Pollos y Tordesillas.

Dicha cobranza dará comienzo el día 16 del próximo mes de marzo en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Tordesillas: día 16, a las diez de la mañana.

Pollos: día 16, a las diez treinta de la mañana.

Torrecilla de la Abadesa: día 16, a las cuatro treinta de la tarde.

Villamarciel: día 17, a las diez de la mañana.

San Miguel del Pino: día 17, a las cuatro treinta de la tarde.

La recaudación del término de Tordesillas se efectuará en la referida ciudad, calle de Santiago, oficinas del canal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 27 de febrero de 1971.
 El ingeniero director (ilegible).

866

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.643 T-231

E. P. V.-1.211/622

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., con origen en Aldeamayor de San Martín y final en Portillo, compuesta de apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al-Ac. de 74,37 mm²; con las siguientes derivaciones:

1. Derivación a C. T. Tejares, en un vano de 18 m. de longitud. C. T., tipo caseta.

2. Derivación a C. T. Emeterio Guerra, con una longitud de 356 m. C. T., tipo caseta.

3. Derivación a C. T. Camino de la Dehesa, con una longitud de 160 m. C. T., tipo caseta.

4. Derivación a C. T. Las Eras, con una longitud de 166 m. C. T., tipo caseta.

5. Derivación a C. T. ACTA, con una longitud de 62 m.

6. Derivación a Aldea de San Miguel, con una longitud de 1.910 m.

7. Derivación a C. T. Los Palomares, con una longitud de 72 m. C. T., caseta.

8. Derivación a C. T. Félix Ortega, con una longitud de 20 m. Línea particular.

9. Derivación a C. T. Instituto Laboral, con una longitud de 10 m. Línea particular.

10. Derivación a C. T. Térmica.

11. Poste de derivación a C. T. Agrupación Yeseros. Deriva línea particular.

12. Derivación a C. T. Yeseras, con una longitud de 1.462 m. Continúa con línea particular.

13. Poste de derivación a C. T. Honorio Hernández.

14. Derivación desde C. T. Térmica a C. T. El Arco, con una longitud de 354 m. C. T., tipo caseta.

15. Línea de enlace entre acometida a C. T. Parque, y acometida a C. T. Santo Domingo, con una longitud de 264 m.

16. Enlace con línea a C. T. Parque, con una longitud de 110 m.

17. Enlace con C. T. Empedrada, con una longitud de 22 m.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 4 de febrero de 1971.
 El delegado provincial, Emilio López Torres.

688-661

N. I.-21.344 T-175
E. P. V.-1.211/564

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de dos líneas eléctricas, aéreas, trifásicas, denominadas Florida I y II, de 13,2 KV., de 454 metros y 458 metros, respectivamente, de longitud, con origen en la Subestación de La Olma y final en un apoyo existente de paso aéreo a subterráneo.

La construcción de estas líneas tiene carácter provisional, debiendo ser sustituidas por líneas subterráneas en el futuro.

Las líneas se compondrán de apoyos de madera y metálico en el ángulo V. U., aislador rígido y conductor de cobre de 70 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de febrero de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

724—662

N. I.-21.461 T-183
E. P. V.-1.211/588

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en

alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 2.864 metros de longitud, compuesta de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido, con origen en el límite de las provincias de Zamora y Valladolid, y final en un centro de transformación denominado San Román Pueblo, de San Román de Hornija, con 50 KVA. instalado, tipo caseta, derivación a C. T. denominado «Riegos», con 50 KVA., tipo intemperie y derivación a C. T., denominado «Estación», con 50 KVA., tipo intemperie.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de febrero de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

722—663

N. I.-21.474 T-185
E. P. V.-1.211/575

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 44 KV., de 2.499 metros de longitud, para servicio de la Subestación 44/13,2, denominada «Cementerio», en Valladolid, con origen en la denominada Circunvalación a Valladolid. La línea se compondrá de apoyos de hormigón y conductor Al-Ac. de 181,6 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de febrero de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

719—664

N. I.-21.473 T-184
E. P. V.-1.211/589

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, en solicitud de autorización para construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Segunda acometida a la Subestación de carretera de Madrid en Valladolid, construyendo una línea eléctrica, aérea, a 44 KV., de 3.792 metros de longitud, derivando de la denominada Circunvalación n.º II. La línea se compone de apoyos de hormigón y conductor Al-Ac. de 181,6 y 116,2 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de febrero de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

720—665

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1971, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 25 de febrero de 1971.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

775—666

BERCERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Berceruelo, 27 de febrero de 1971. El alcalde, Ambrosio Villa.

827—667

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobados por la Corporación municipal, se encuentran de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, los siguientes padrones de arbitrios: De rústica, urbana, canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales, impuesto vehículos a motor, correspondientes a 1971, y el padrón de aguas de 1970.

Canalejas de Peñafiel, 25 de febrero de 1971.—El alcalde, José de la Fuente.

796—668

CIGALES

Encontrándose en ignorado paradero los mozos que a continuación se citan, los cuales se hallan incluidos en el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, por medio del presente se les notifica para que el día 14 de marzo actual y a la hora de las diez comparezcan ante este Ayuntamiento a fin de proceder a su clasificación provisional, advirtiéndoles que, de no comparecer, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Mozos

García Alonso, Javier; hijo de Narciso y Eloísa.

Herrero Dueñas, Miguel; hijo de Angel y María.

San José Villegas, José; hijo de Claudio e Irene.

Cigales, 2 de marzo de 1971.—El alcalde, Florencio Hernández.

878—669

FOMBELLIDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 1 de marzo de 1971. El alcalde, José M.^a Cabezudo.

853—670

FUENSALDAÑA

El Ayuntamiento arriba expresado ha acordado sacar a subasta el cultivo del Prado Ancho y el de Aguanales, segregados del Prado de Villa de los Propios del Municipio, la cual tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le represente, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan diez de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se trata del arrendamiento para su cultivo de los prados mencionados, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, por espacio de seis años, bajo el tipo de tasación anual de ciento cuarenta mil pesetas.

Los pliegos optando tomar parte en la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta veinticuatro horas antes de efectuarse la misma, acompañados de resguardo acreditativo de haber realizado la fianza exigida y declaración de capacidad.

La fianza provisional será de veinticinco mil pesetas.

La finca en cuestión hace una superficie de diecisiete hectáreas, aproximadamente.

Para todo lo no previsto en el presente anuncio, se atenderá al pliego de condiciones y Reglamento vigente en la materia.

Fuensaldaña, 1 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

870—671

MEDINA DEL CAMPO

Por sor Ana Prieto, madre superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, se solicita licencia municipal para cambiar de emplazamiento la actual cisterna de 1.150 kilos de gas propano instalada en la Casa Asilo de Ancianos Desamparados, en la Plaza del Marqués de la Ensenada, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 25 de febrero de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

779—672

MEDINA DEL CAMPO

A partir del día 15 de marzo del año actual se declara abierto el período voluntario de cobranza de todos los arbitrios, derechos y tasas correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1971, que se realizan por recibo talonario.

Dicho período voluntario tendrá duración hasta el día 15 de mayo verificándose la cobranza en la oficina del recaudador, sita en el número 3 de la calle Héroes de Toledo.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en el período voluntario incurrirán en apremio, con los recargos establecidos en las actuales normas tributarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 3 de febrero de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

872—673

MEDINA DEL CAMPO

Aprobados por este Ayuntamiento todos los padrones generales de los arbitrios, derechos y tasas que han de regir durante el ejercicio de 1971, por los diversos conceptos presupuestarios, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, para que todas las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 2 de febrero de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

873—674

NAVA DEL REY

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al remplazo de 1971, Melchor Asensio Moncada, nacido en esta ciudad, en 24 de mayo de 1950, hijo de Jesús y Josefa, y Justo-Rogelio González Huete, nacido en ésta, en 8 de abril de 1950, hijo de Luis y Basilia, se les notifica y emplaza por el presente para que comparezcan, en este Ayuntamiento, el domingo día 14 de marzo de 1971, que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, en otro caso se les declarará prófugos, de acuerdo con el artículo 382 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nava del Rey, 26 de febrero de 1971.—El alcalde, Basilio Sáez.

777—675

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1-1971, para adquisición de solares y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 25 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Acebes.

783—676

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitación de créditos número I al presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 25 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Acebes.

782—677

RABANO

Ignorándose el paradero del mozo Angel Vargas Romero, hijo de Hermógenes y de Rosario, que nació en esta localidad el día 23 de agosto de 1950, el cual ha sido incluido en el alistamiento para el remplazo de 1971, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca, en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 14

de marzo próximo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Rábano, 27 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

828—678

VILORIA DEL HENAR

Por la Junta Municipal del Reclutamiento de este Municipio ha sido incluido en el alistamiento formado por la misma para el remplazo de 1971, el mozo José Romero Jiménez, hijo de Enrique y María, nacido en esta localidad, y encontrándose en ignorado paradero se le cita por medio del presente edicto para que el día 14 de marzo corriente y a las diez horas, comparezca ante este Ayuntamiento a fin de proceder a su clasificación provisional, si dejara de comparecer se le incoará el correspondiente expediente de prófugo.

Viloria del Henar, 19 de febrero de 1971.—El alcalde, Jonás González.

793—679

VILLAGOMEZ LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, los siguientes documentos que han de regir durante el año 1971:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, por quince días.

Villagómez la Nueva, 22 de febrero de 1971.—El alcalde, Artemio de Santiago.

822—680

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso n.º 34 de 1971, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y repre-

sentación de doña María Cruz Rodríguez Menéndez Monsalve, contra resolución dictada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, con fecha 10 de diciembre de 1970, en relación con inclusión en el Registro Público de Solares, de la finca n.º 39 de la calle de las Industrias, de Valladolid; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

848

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe; Que en los autos de juicio ejecutivo 65/71 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia núm. tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid domiciliada en Plaza de España, s/n., dirigida por el abogado don Francisco Revuelta y representada por el procurador don Manuel Carnicer González, contra don Luis Busnadiago San José, domiciliado en Valladolid, calle Angel García, 69, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Busnadiago San José, le condeno a que pague al actor la cantidad de veintiocho mil ochenta y cinco pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado».

Concuerda bien y fielmente con sus originales, a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado, libro el presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

787

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Medina del Campo

EDICTOS

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Carpio, y presupuestos de 1966/67, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, herederos de Carlos Esteban Luengo.—Débito, 3.940 pesetas.

Cereal riego al pago de S. Olmos, de 4-25 hectáreas, polígono 67, parcela 10; linda al Norte, herederos de Baltasar Sánchez Martín; Sur, cañada de Madrid; Este, herederos de Baltasar Sánchez Martín y Evarista Marcos González, y Oeste, cañada de Madrid.

Deudor, Leónides Jiménez Esteban.—Débito, 1.152 pesetas.

Cereal riego al pago de Veguillas, polígono 55, parcela 27, de 52 áreas; linda al Norte, camino del Calvillo; Sur y Este, Enriqueta Molina Molina, y Oeste, María Jiménez Esteban.

Deudor, Severino López Marcos. Débito, 578 pesetas.

Cereal riego al pago de F. La Baña, polígono 35, parcela 18, de 1-51-25 hectáreas; linda al Norte, Enriqueta Molina Molina; Sur, Nicomedes Rodríguez Jiménez; Este, Enriqueta Molina Molina, y Oeste, Filomena Rodríguez de Cela.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Carpio, 9 de febrero de 1971. Dionisio Barriuso.

558

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos a la Hacienda, concepto de Derechos Reales, herencia, correspondiente al pueblo

de Torrecilla de la Orden y año de 1965, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de la deudora a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Inés Sánchez Puente.—Débito, 6.081,30 pesetas.

Casa en la calle del Santísimo, número 50, figura a nombre de don Bruno Sánchez Cimarra, heredada la mitad de la casa que se embarga a la deudora; que linda por la derecha entrando, calle de 18 de Julio; izquierda, Inocencio Paniagua Delgado, y fondo, calle de Ramón Rodríguez. Hace 191 metros cuadrados.

Deudora, la misma.

Panera en la calle de La Laguna hoy Angel García, n.º 15; linda entrando, por la derecha, Ambrosio Martín; izquierda, Ambrosio Martín, y fondo, no consta. Superficie, no consta.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Torrecilla de la Orden, 9 de febrero de 1971.—Dionisio Barriuso.

558

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la Zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra la Sociedad

Limitada Enrique Martín Delgado, por débitos de contribución Sociedades, Muebles, Tráfico y C. Beneficios de los años 1964 al 1970, se ha licitado la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a la Sociedad Limitada de Enrique Martín Delgado, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día treinta y uno de marzo, a las dieciséis treinta horas, en el Ayuntamiento de esta localidad, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero. Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

1. Una prensa de cuatro husillos, marca J. L. Olascoaga, movida a brazo; tasada en 10.000 pesetas, postura admisible 6.666,66 pesetas.

2. Una prensa de tres husillos, de la misma marca que la anterior; tasada en 6.000 pesetas, postura admisible 4.000 pesetas.

3. Una cepilladora de 150 cm., de Talleres Alfaro, con motor acoplado de 15 H. P., no se precisa el número; tasada en 5.000 pesetas, postura admisible 3.333,33 pesetas.

4. Una combinada de 210, marca Sierras Alavesas, de 3 H. P.; tasada en 6.000 pesetas, postura admisible 4.000 pesetas.

5. Una sierra de lija combinada, marca Talleres Alfonso, con motor eléctrico de 15 H. P.; tasada en 3.000 pesetas, postura admisible 2.000 pesetas.

6. Una sierra circular de 90 cm., marca Gumersindo García, con motor eléctrico acoplado de 5 H. P., no se aprecia numeración; tasada en 5.000 pesetas, postura admisible 3.333,33 pesetas.

7. Una sierra circular de 60 cm., marca Gumersindo García, con motor eléctrico acoplado a la misma, de 3 H. P., no se aprecia numeración; tasada en 2.500 pesetas, postura admisible 1.666,66 pesetas.

8. Un tupi, marca Marcet, con motor eléctrico de 3 H. P.; tasado

en 6.000 pesetas, postura admisible 4.000 pesetas.

9. Un tupi, de la misma marca que la anterior, Marcet, con motor eléctrico de 3 H. P., no se aprecia la numeración; tasado en 5.000 pesetas, postura admisible 3.333,33 pesetas.

10. Un regrueso, marca Talleres Marcet, con motor eléctrico de 3 H. P., sin numeración; tasado en 3.000 pesetas, postura admisible 2.000 pesetas.

11. Una lijadora de banda, de 5,20 m., Rican, con motor eléctrico acoplado de 2,5 H. P.; tasado en 1.500 pesetas, postura admisible 1.000 pesetas.

12. Una lijadora de banda, de 12,20 m., Rican, con motor eléctrico acoplado de 3 H. P.; tasada en 2.000 pesetas, postura admisible 1.333,32 pesetas.

13. Una pulidora, marca Elías Pujol, con motor eléctrico de 1,5 H. P.; no se aprecia numeración; tasada en 1.200 pesetas, postura admisible 800 pesetas.

14. Un compresor, de Talleres Navarro, de 3 H. P.; tasado en 3.000 pesetas, postura admisible 2.000 pesetas.

15. Un compresor A. B. C., con motor acoplado de 3 H. P., A. 172668; tasado en 3.000 pesetas, postura admisible 2.000 pesetas.

16. Un camión, marca Mercedes-Benz, matrícula VA-24.061, a nombre de Enrique Martín Delgado; tasado en 25.000 pesetas, postura admisible 16.666,66 pesetas.

17. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti; tasada en 3.000 pesetas, postura admisible 2.000 pesetas.

18. Una mesa de la máquina anterior, transportable, metálica; tasada en 200 pesetas, postura admisible 133,33 pesetas.

19. El derecho de traspaso del local ocupado por la industria; tasado en 10.000 pesetas, postura admisible 6.666,66 pesetas.

Segundo. Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 20 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

Tercero. Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

Cuarto. Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubiertó total que se persigue.

Quinto. Que los bienes descritos se encuentran en poder del deposti-

tario don Emiliano Fernández Garrido y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

Medina del Campo, 2 de marzo de 1971.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

886

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves día 11 de marzo de 1971, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de noviembre y diciembre 1969 y enero de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 2 de marzo de 1971.—El director, Segundo Simón García.

834—681

AVISO IMPORTANTE

Don José Acosta García, titular de la firma JOSAN, con domicilio social en Valladolid, calle Alvaro de Luna, número 2, dedicada a la venta de electrodomésticos, hace saber a sus proveedores, clientes y público en general, que nada tiene que ver con las firmas PAYSAN, Sociedad Limitada, de Salamanca, ni BAZARES UNIDOS, de León, como puede demostrar fehacientemente en cualquier momento, a los efectos legales oportunos, de no verse involucrado en las actividades que dichas firmas hayan realizado o puedan realizar en el futuro.—José Acosta García.

833—682

ANUNCIO

Habiéndose extraviado recibo número 153, de fecha 9 de mayo de 1970, importante 3.000 pesetas, constituida como depósito fianza, en el Ayuntamiento de esta capital, para responder a las obras de acometida de agua limpia en la casa número 23 de la calle Núñez de Arce.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Valladolid, 25 de febrero de 1971.—Manuel Baciero.

768—683

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL